

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

**2018/4094** *Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 20 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría-Intervención Municipal durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Junta Vecinal, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas a que se refiere el art. 22.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Únicamente podrán presentarse reclamaciones por los motivos expresados en el Art. 22.2 del mismo texto reglamentario antes citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Bobadilla, a 21 de Septiembre de 2018.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.